

Informe sobre las funciones y actividades de la
Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos de Cellnex Telecom, S.A.
durante 2021

1. Composición, responsabilidades y funcionamiento

El 17 de Abril de 2015, el Consejo de Administración aprobó la creación de la Comisión de Auditoría y Control, que el 19 de febrero de 2021 pasó a denominarse Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos (la “**Comisión**”) de Cellnex Telecom, S.A. (la “**Compañía**”).

a) Composición

El Consejo de Administración designará de su seno una Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos que estará compuesta por el número de consejeros que en cada caso determine, dentro del mínimo de tres miembros y el máximo de cinco miembros previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, debiendo tener todos ellos la categoría de consejeros no ejecutivos. Al menos la mayoría de los miembros de la Comisión tendrán la categoría de consejeros independientes y serán designados, especialmente su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Compañía.

La Comisión está compuesta por los siguientes miembros:

Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos (CAGR)	Categoría	Cargo
Bertrand Kan	Independiente	Presidente
Leonard Peter Shore	Independiente	Vocal
Christian Coco	Dominical	Vocal
Anne Bouverot	Independiente	Vocal
Kate Holgate	Independiente	Vocal
Virginia Navarro Virgós		Secretaría

b) Responsabilidades

El régimen de organización y funcionamiento de la Comisión se describe en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y, sin perjuicio de otros cometidos que le fueran legalmente atribuibles, que le encomendara el Consejo de Administración o que le fueran atribuidos por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas a la Comisión, ésta tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado

de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

b) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, responsabilizándose del proceso de selección, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación, todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

c) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

d) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y cuando proceda, la autorización de servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable, en relación con el régimen de independencia así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas, y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.

e) En caso de que hubiera renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

f) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad o independencia.

g) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe, en su caso, de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y del contenido de los mismos.

h) Asegurar que el auditor externo se reúna anualmente con el Consejo de Administración en pleno para informarle del trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

i) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y las demás normas sobre independencia de los auditores.

j) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas

o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas.

k) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y, en particular, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y sobre las operaciones con partes vinculadas.

l) Informar en relación con las situaciones y transacciones que impliquen o puedan implicar situaciones de conflicto de interés, y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento, así como revisar periódicamente las situaciones de potenciales conflictos de interés.

m) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

n) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

o) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que se adviertan en el seno de la empresa de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, así como aquellas que puedan comportar una responsabilidad penal para la empresa.

p) Analizar e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas de las operaciones corporativas de modificación estructural en las que participe la Sociedad y su impacto contable, y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Estas competencias se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

c) Funcionamiento

La legislación aplicable, los Estatutos Sociales de la Compañía y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecerán las competencias de la Comisión y su régimen de organización y funcionamiento.

Los miembros de la Comisión desempeñarán su cargo por un periodo no superior a cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. El Consejo de Administración determinará asimismo quien ejercerá el cargo de Presidente entre los consejeros independientes, que deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde su cese. La propia Comisión designará un Secretario y podrá designar también un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma.

La Comisión se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su Presidente, bien a iniciativa propia, bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o bien a requerimiento de dos miembros de la propia Comisión.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por el voto mayoritario de los miembros concurrentes, presentes o representados.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, a prestar su colaboración a los miembros de la Comisión y a proporcionar acceso a la información de la que disponga cualquier miembro del equipo directivo de la Compañía o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. La Comisión también podrá requerir la asistencia a sus sesiones del auditor externo o sociedad de auditoría externa de la Sociedad.

1. Actividades

Durante 2021, la Comisión celebró nueve reuniones y realizó las actividades que se indican a continuación. El equipo directivo ha facilitado a la Comisión información plenamente actualizada sobre los temas de su competencia (en las reuniones formales, por medio de otras reuniones informales, mediante correspondencia y por conferencias telefónicas) y esta ha recibido la documentación de apoyo pertinente.

a) Revisión de la información financiera

- Estados financieros de 2020:
 - El 24 de febrero de 2021 la Comisión supervisó y evaluó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera de 2020, los Estados Financieros Consolidados de 2020 y el Informe Anual Integrado de 2020, incluido el Informe de los Auditores externos, junto con el equipo financiero y los auditores externos, que expusieron los aspectos principales y sus conclusiones. La Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de (i) el Informe Anual Integrado de 2020 y los Estados Financieros de 2020 (incluido el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y (ii) la aplicación del resultado de 2020.
- Estados financieros de 2021 y presupuesto de 2022:
 - El 5 de mayo de 2021 la Comisión revisó los resultados financieros del primer trimestre del año. Esta información se examinó con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración, que expusieron los principales aspectos y

sus conclusiones. La Comisión acordó por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de los resultados del primer trimestre.

- El 27 de julio de 2021 la Comisión revisó los estados financieros semestrales y el correspondiente Informe de los Auditores externos. Esta información se examinó con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración y con los auditores externos, que presentaron los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión acordó por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de estos estados financieros intermedios auditados.
- El 22 de septiembre de 2021 la Comisión examinó los resultados de agosto de 2021 y un primer borrador del presupuesto de 2022 con el equipo financiero, que expuso los principales aspectos y sus conclusiones.
- El 26 de mayo de 2021 la Comisión revisó los resultados financieros del tercer trimestre del año. Esta información se examinó con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración, que expusieron los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión acordó por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de los resultados del tercer trimestre.
- El 26 de octubre de 2021 la Comisión examinó el presupuesto de 2022 con el equipo financiero, que expuso los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión acordó por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación del presupuesto de 2022.
- El 26 de octubre de 2021 el equipo financiero presentó una actualización del Plan de negocio 2021-2025, que estaba completamente alineado con las proyecciones para 2025 presentadas al mercado.
- El 26 de octubre de 2021 la Comisión acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración aprobar una distribución en efectivo a pagar a los accionistas con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 20.400.000 € de conformidad con la Política de remuneración al accionista de la Sociedad.

b) Auditores externos

- El 24 de febrero de 2021 los auditores externos asistieron a la Comisión para revisar los Estados Financieros Consolidados de 2020 (incluyendo el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y el Informe Anual Integrado de 2020, incluido el Informe de los Auditores Externos, y expusieron los principales aspectos y sus conclusiones.
- El 27 de julio de 2021 los auditores externos asistieron a la Comisión para presentar el informe de los estados financieros semestrales de 2021.
- El 26 de octubre de 2021 los auditores externos asistieron a la Comisión para presentar el plan de auditoría externa, centrándose en su alcance y en el equipo de la auditoría, la planificación y organización de la labor de auditoría y la coordinación internacional.

c) Gobierno Corporativo

- El 24 de febrero de 2021 la Comisión revisó y aprobó por unanimidad los siguientes informes del ejercicio 2020 en relación con las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en particular: (i) el Informe de Independencia del Auditor; (ii) el Informe sobre las Funciones y Actividades de la Comisión de 2020; (iii) el Informe sobre Operaciones con Partes Vinculadas, y (iv) el Informe sobre la auditoría interna de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), elaborado por una auditoría externa.
- El 5 de mayo, el 7 de junio y el 22 de septiembre de 2021 la Comisión hizo constar que, de conformidad con la recomendación 43 de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de la CNMV, la información financiera publicada en la página web de la Sociedad y de la CNMV se había actualizado y coincidía con la información financiera formulada por el Consejo de Administración y divulgada al mercado.
- El 26 de octubre de 2021 la Comisión revisó la modificación del Reglamento Interno de Conducta de Cellnex que se llevó a cabo a raíz de las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021 y la declaración de la CNMV según la cual, por las recientes modificaciones de la Ley del Mercado de Valores, ya no era obligatorio abrir períodos limitados para la información financiera trimestral. No obstante, la Sociedad analizará en cada caso si dicha información trimestral contenía información privilegiada y, en caso afirmativo, abriría un período restringido.

d) Mercados de capital

- El 15 de enero de 2021 el equipo financiero expuso a la Comisión las características del mercado estadounidense y presentó la posibilidad de una emisión de bonos en USD. La Comisión requirió una explicación más detallada del *cross currency swap*.
- El 24 de febrero de 2021 el equipo financiero ofreció a la Comisión una descripción general de las recientes emisiones de bonos, explicó la operativa de los *cross-currency swaps*, por las que las emisiones en USD se convierten de forma sintética en emisiones en EUR, y ofreció un análisis de las opciones de refinanciación para el bono de 2022.
- El 5 de mayo de 2021 la Comisión analizó la renovación del *Euro Medium Term Note Programme (EMTN)* y el *Euro-Commercial Paper Programme (ECP)*. El equipo financiero expuso los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar (i) la renovación del actual Programa EMTN por Cellnex Finance Company, S.A.U con la garantía de Cellnex Telecom, S.A. por un año y el incremento de su límite a 15.000 millones de euros (o el equivalente en otras divisas); y (ii) la renovación del actual Programa ECP por Cellnex Finance Company, S.A.U con la garantía, si fuera necesario o conveniente, de Cellnex Telecom, S.A. por un año por un importe de 750 millones de euros (o el equivalente en otras divisas) y con la capacidad de disponer de la totalidad del importe.
- El 7 de junio de 2021 la Comisión debatió la propuesta de emisión de bonos en USD para diversificar las fuentes de financiación. El equipo financiero expuso los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar la emisión y oferta por Cellnex Finance Company, S.A.U. de bonos simples de rango sénior no garantizados, con la garantía de Cellnex Telecom, S.A., hasta un importe nominal en dólares estadounidenses equivalente a 500 millones de euros, junto con el instrumento

financiero de cobertura denominado *Cross Currency Swap* que incluirá un *Cash Collateral Agreement*.

- El 15 de enero, el 24 de febrero y el 5 de mayo de 2021 el Director Financiero, junto con el CFO, presentó en la reunión información actualizada sobre los mercados de capital y la financiación (incluida una evaluación de la liquidez y del mercado de bonos).
- El 22 de septiembre de 2021 el equipo financiero ofreció a la Comisión información actualizada sobre emisiones de bonos recientes y conversiones de bonos, y explicó la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio.
- El 26 de octubre de 2021 el equipo financiero ofreció a la Comisión una descripción general de las acciones en autocartera y recordó los compromisos con acciones que tenía la Sociedad y las autorizaciones vigentes. El equipo financiero presentó una nueva Política de Autocartera y propuso ejecutar operaciones de gestión discrecional para adquirir hasta el 1% del capital social. La Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar la Política de Autocartera de Cellnex y una gestión discrecional interna de las operaciones con acciones propias.
- El 15 de diciembre de 2021 la Comisión debatió la creación de un Marco de Financiación ESG para la emisión de bonos, dado que este elemento estaba adquiriendo una relevancia creciente en el mercado, con objeto de emitir bonos en USD estructurados en múltiples tramos con características ESG. La Comisión recomendó al Consejo de Administración aprobar la emisión de bonos en USD en múltiples tramos con características ESG a 5, 10 y 30 años, por un importe de hasta 2.000 millones de dólares en las condiciones acordadas.

e) Estructura del capital

- El 15 de enero, el 24 de febrero, el 22 de septiembre, el 26 de octubre y el 15 de diciembre de 2021 la Directora de Plan de negocio y Estructura de Capital, con el CFO, asistieron a la Comisión para:
 - Ofrecer información actualizada sobre la situación con las agencias de calificación (incluyendo novedades relativas al MSA y la NIIF 16) y los diferentes aspectos que afectaban a la calificación crediticia de la Sociedad;
 - Revisar la cartera de proyectos de M&A y la capacidad de inversión de la Sociedad para ejecutar esa cartera de proyectos; y
 - Presentar una evaluación de la estructura de capital, incluidas consideraciones financieras, datos sobre la estructura financiera y de la deuda de la Sociedad y su grupo, y consideraciones clave y estratégicas, así como toda la información necesaria sobre la ampliación de capital de la Sociedad llevada a cabo en abril.
- El 15 de enero de 2021 un despacho de abogados español y asesores financieros externos asistieron a la Comisión para presentar sus impresiones y consideraciones fundamentales y estratégicas sobre la ampliación de capital de la Sociedad llevada a cabo en abril. Explicaron que existían motivos sólidos que justificaban la ampliación de capital de la Sociedad en las condiciones descritas y recomendaron proceder a dicha ampliación de capital.

- El 5 de mayo de 2021 el equipo financiero presentó a la Comisión información actualizada tras la ejecución en abril de la ampliación de capital, centrándose principalmente en las reacciones de los inversores y del mercado, así como en los aspectos financieros relevantes.

f) Fiscalidad

- El 5 de mayo de 2021 el Director Fiscal Global presentó a la Comisión el contribución total en efectivo del Grupo en 2020, las novedades sobre las inspecciones fiscales, el marco de control fiscal y los controles de la campaña de 2020.
- El 27 de julio de 2021 el Director Fiscal Global, con el Responsable Global de Fiscalidad Internacional, presentaron a la Comisión información actualizada sobre el cumplimiento de la política fiscal de la Sociedad. Explicaron que se había seguido la política fiscal, logrando un cumplimiento satisfactorio.
- El 27 de julio de 2021 el Director Fiscal Global, con PwC, expuso a la Comisión la posibilidad de crear un Tax Compliance Officer y propuso la siguiente estructura: (i) un órgano interno, específico y colegiado, (ii) presidido por un tercero independiente, (iii) que rendiría cuentas directamente a la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos. Esta estructura reflejaba las mejores prácticas del mercado. Tras las deliberaciones oportunas, la Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar: (i) la creación del Comité de Cumplimiento Tributario, (ii) el nombramiento de un tercero independiente como Presidente del mismo, y (iii) el Reglamento del Comité de Cumplimiento Tributario.
- El 27 de julio de 2021 el Director Fiscal Global proporcionó a la Comisión información actualizada sobre las Políticas y Reglamentos en materia tributaria, a fin de adaptarlos a la nueva estructura explicada en el apartado anterior. Tras las deliberaciones oportunas, la Comisión presentó al Consejo de Administración una recomendación a favor de aprobar: (i) la Política Fiscal actualizada, (ii) la Norma de Control y Gestión del Riesgo Tributario y (iii) la Política de Precios de Transferencia.
- El 27 de julio de 2021 el Director Fiscal Global ofreció una actualización del Marco de Control Tributario que necesitaba ser redefinido para ser escalable a 12 países. A estos efectos se habían redefinido los procesos y controles clave en materia fiscal y la Sociedad estaba preparada para su despliegue internacional. Asimismo presentó un análisis del ranking anual en transparencia fiscal de las sociedades del IBEX 35, elaborado por la Fundación Compromiso y Transparencia, en el que Cellnex ocupaba el quinto puesto.
- El 27 de julio de 2021 el Responsable Global de Fiscalidad Internacional presentó a la Comisión un análisis de la fiscalidad de Cellnex en comparación con compañías análogas, así como las medidas sobre pago de impuestos en Italia.
- El 22 de septiembre de 2021 el Director Fiscal Global, junto con el Responsable Global de Fiscalidad Internacional, explicaron la evolución de los pagos de impuestos hasta 2030 y las principales medidas en las que estaba trabajando la Sociedad.
- El 26 de octubre de 2021 la CFO de Cellnex Italia ofreció, junto con PwC, una descripción general de Big Merger II, la operación en virtud de la cual Hutchinson Italia sería absorbida por Cellnex Italia (sociedad resultante).

- El 15 de diciembre de 2021 el Director Fiscal Global y la Presidenta del Comité de Cumplimiento Tributario presentaron la propuesta de Modelo Industrial a la Comisión, explicando la metodología para calcular la “comisión de grupo empresarial”, basada en el valor aportado a las empresas. El Director Fiscal Global presentó también el análisis de Cellnex Finance Company un año después y concluyó que existían motivos económico-financieros y organizativos que justificaban esa estructura financiera.
- El 15 de diciembre de 2021 el Director Fiscal Global y la Presidenta del Comité de Cumplimiento Tributario describieron el funcionamiento y organización de dicho Comité y analizaron los acuerdos aprobados por el Comité, prestando especial atención al Informe de Transparencia. El Director Fiscal Global expuso las modificaciones a la Norma de Gestión y Control del Riesgo Tributario y el plan de acción relativo a las actividades de implantación del modelo en todos los países. La Comisión recomendó al Consejo de Administración aprobar la presentación del Informe de Transparencia a las autoridades tributarias españolas y las modificaciones propuestas a la Norma de Control y Gestión del Riesgo Tributario.

g) Otra información

- NIIF 16: el equipo financiero mantuvo informada a la Comisión de los principales aspectos de este tema durante todo el año.
- Proyecciones 2025 presentadas al mercado: este ha sido un tema recurrente sobre el cual el equipo financiero ha ido manteniendo informada a la Comisión durante todo el año.
- Servicios distintos de los de auditoría: la Comisión aprobó por unanimidad los honorarios de Deloitte en relación con la ampliación de capital de la Sociedad llevada a cabo en abril. Se explicó a la Comisión el alcance de la labor realizada, los datos de los honorarios y la justificación del nivel de dichos honorarios.
- Asuntos corporativos:
 - Aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias: El 24 de febrero de 2021 la Secretaria de la Comisión recordó que el perímetro británico de la operación con Hutchinson debía satisfacerse parte en efectivo y parte en acciones y, a este respecto, la Sociedad tenía previsto realizar una ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias. La Comisión presentó al Consejo de Administración una recomendación a favor de aprobar la emisión del informe sobre la ampliación de capital social de la Sociedad mediante aportaciones no dinerarias y someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas la ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias.
 - Canal de denuncias: El 5 de mayo de 2021 la Comisión debatió la composición del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo con el fin de promover la diversidad de género y nacionalidades.
 - Comité de Ética y Cumplimiento Normativo: El 27 de julio de 2021 el General Counsel - Asuntos Legales y Regulatorios ofreció un rápido resumen de los dos documentos presentados para su aprobación, el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y la Norma Cero, y presentó asimismo a los tres nuevos miembros cuyo nombramiento se había propuesto para el Comité de Ética y

Cumplimiento Normativo. La Comisión presentó al Consejo de Administración una recomendación a favor de aprobar: (i) el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, (ii) la Norma Cero de Cellnex y (iii) el nombramiento de tres nuevos miembros del Comité de Ética y Cumplimiento con vistas a promover la diversidad de género y de nacionalidades.

- Canal de denuncias: El 26 de octubre de 2021 el General Counsel - Asuntos Legales y Regulatorios explicó que el Canal de denuncias se había modificado para garantizar no solo la confidencialidad sino también el anonimato. La Comisión analizó la necesidad de que el receptor de las denuncias fuera una tercera parte, que decidiera la forma de tramitarlas y las remitiese a la persona adecuada de la Sociedad, con el fin de preservar el anonimato.
- Canal de denuncias: El 15 de diciembre de 2021 el General Counsel - Asuntos Legales y Regulatorios informó sobre la nueva composición del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y explicó el nuevo proceso que se aplicará en el Canal de denuncias, en el que una tercera parte será quien reciba las denuncias.
- Relaciones con los inversores: El 24 de febrero, 5 de mayo, 27 de julio, 22 de septiembre, 26 de octubre y 15 de diciembre de 2021 el Director de Relaciones con los Inversores, con el CFO, proporcionó a la Comisión información actualizada sobre este tema, centrándose principalmente en la evolución de la cotización de la acción y las relaciones con inversores y analistas.

h) Auditoría interna

- Análisis de la función de auditoría interna: El 24 de febrero de 2021 la Comisión abordó este tema. El Experto de Auditoría Interna y Control de Riesgos explicó los puntos clave del informe, elaborado con un asesor externo, dirigido a reforzar esta área. El 27 de julio y el 26 de octubre de 2021 el Experto de Auditoría Interna y Control de Riesgos facilitó a la Comisión información actualizada sobre este tema.
- Funciones: Las principales funciones de la auditoría interna son:
 - Proponer a la Comisión el plan anual de auditoría interna. Las auditorías se basan en criterios razonables y determinados, especialmente en la evaluación del nivel de riesgo, y se centran en las principales actividades de la organización, dando prioridad a las que se consideran más expuestas a riesgo y a aquellas que indique la Comisión, la Alta Dirección o los Directores Generales.
 - Realizar las actividades de auditoría definidas en el plan anual de auditoría e informar directamente a la Comisión sobre su ejecución.
 - Informar a la Comisión y a la Alta Dirección de las recomendaciones clave en cada sociedad del Grupo y facilitarles el plan de acción que dichas sociedades hubieran de ejecutar.
 - Informar a los Directores Generales de las recomendaciones clave y facilitarles el plan de acción a ejecutar.
 - Mantener una coordinación adecuada con los auditores externos con vistas al intercambio de información sobre las auditorías realizadas a fin de minimizar las

duplicidades y hacer seguimiento de las auditorías efectuadas y de cualesquiera debilidades detectadas en el control interno.

- Proponer presupuesto para el servicio.
- Actividades: Las principales actividades realizadas por auditoría interna y supervisadas por la Comisión son:
 - Auditorías:
 - Realizar las auditorías previstas en el plan de auditoría de 2021 y aquellas otras auditorías no previstas inicialmente en dicho plan pero solicitadas por la Comisión, la Alta Dirección o los Directores Generales.
 - La supervisión de las recomendaciones y planes de acción propuestos para las distintas auditorías. En el desarrollo de su labor, si la auditoría interna detectase que cabe introducir mejoras en controles internos, comunicar las recomendaciones principales y los planes de acción definidos por el área responsable, incluyendo la fecha de ejecución del plan de acción, con el fin de reforzar el control existente o establecer un nuevo control.
 - Revisar los controles y procesos definidos relacionados con la información financiera que se incluyen en el plan de auditoría interna anual.
 - Plan de auditoría: Elaborar el plan de auditoría para el próximo año. El 22 de septiembre de 2021 el Responsable de la unidad presentó su plan de trabajo anual y la Comisión revisó y aprobó, el plan de auditoría para 2022 basado en:
 - La evaluación del nivel de riesgo, centrándose en las principales actividades de la organización y dando prioridad a las que se consideren más expuestas a riesgos y las que solicite la Comisión, la Alta Dirección o los Directores Generales.
 - La definición de las actividades objeto de revisión, a saber, procesos básicos (ventas, tesorería, etc.), otros procesos (arrendamientos, proyectos de inversión, etc.) o cumplimiento normativo (control interno de información financiera, otros).

i) Control de riesgos

Esta función la desempeña auditoría interna, que participa en el Comité interno de Gestión de Riesgos integrado por diferentes departamentos.

Las actividades realizadas al respecto por auditoría interna y supervisadas por la Comisión en 2021 fueron:

- La revisión de los mapas de riesgos (incluyendo su probabilidad e impacto) a nivel corporativo y por países, incluyendo, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, España, Reino Unido y Suiza.
- La revisión de los planes de acción asociados a los riesgos en estos países, centrándose en el mapa de riesgos consolidado.

Adicionalmente, el 5 de mayo de 2021 la Comisión revisó el Plan Director de Seguridad establecido para detectar los principales riesgos de seguridad y las principales actividades realizadas en 2020 y el 22 de septiembre de 2021 el Director Global Comercial presentó la metodología para evaluar el riesgo de dependencia de clientes y las tres formas de reducir el impacto de la concentración de clientes.